



Acta Correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados "Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Segunda Vuelta" No. LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del 10 de junio de 2026, en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. David Adair Aragón Cadenas**, Encargado del Departamento de Abastecimiento, servidor público designado por la convocante.

A continuación se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

El Presidente del acto, fue asistido por el Encargado de la Oficina de Adquisiciones, Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar, y el Jefe de la División de Cirugía Oncológica, Dr. Héctor Martínez Gómez, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **18, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, 40, 42, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 75, 79, 86, 89, 90, 96 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 2, 57, 83, 87, 88, 92, 95, 99, 102, 103, 104, 106, 126, 129, 130, 141, 142, 134, 153 y 156 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social** y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en la presente **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026**, para la **"Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Segunda Vuelta"**.

Primera.- Con fecha 28 de mayo de 2026 a las 10:00 horas se llevó a cabo la junta de aclaraciones, la cual, se dio por terminada a las 12:00 horas del 28 de mayo de 2026.

Segunda.- Con fecha 29 de mayo de 2026 a las 09:00 horas se llevó a cabo el cierre de la junta de aclaraciones, señalando como fecha de presentación y apertura de proposiciones técnico-económicas el día 08 de junio de 2026 a las 10:00 horas.

Tercera.- Con fecha 08 de junio de 2026 a las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones, señalando como fecha del acto de fallo el día 10 de junio de 2026 a las 15:00 horas.





Acta Correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
"Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Segunda Vuelta"
No. LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026

DESARROLLO DEL EVENTO

Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, el **Lic. David Adair Aragón Cadenas**, Encargado del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, funcionario facultado para presidir este acto, declaró formalmente iniciado este evento e hizo la presentación de los servidores públicos presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis a la propuesta presentada, emitiéndose el Dictamen Técnico, Legal y Administrativo: como a continuación se describe.

DICTAMEN TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el punto 4.39, inserto en las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, vigentes, se informa a los licitantes que el Dictamen Técnico, fue elaborado por el Dr. Héctor Martínez Gómez, Jefe de la División de Cirugía Oncológica, en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI.

No.	Licitante	Partidas	Dictamen	Fundamentación
1.-	Kendall de México, S.A. de C.V.	1 y 2	Se aceptan sus propuestas por cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos contenidos en la convocatoria que regula el presente procedimiento de contratación.	De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los arábigos 47 y 48 Fracc. II de la ley en la materia (LAASSP), así como a los puntos insertos en la convocatoria número LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026, que regula el presente procedimiento administrativo.
2.-	Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.	5		

DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO

En razón de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 48 de la Ley, se procede al criterio de evaluación binario, de las propuestas que cumplieron cuantitativa y cualitativamente, con los requisitos solicitados insertos en la convocatoria que regula el presente procedimiento administrativo. Por lo cual, se aceptan sus propuestas por cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos contenidos en la convocatoria que regula el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los arábigos 47 y 48 fracción II de la ley en la materia



Acta Correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados "Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Segunda Vuelta" No. LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026

(LAASSP), así como a los puntos insertos en la convocatoria número LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026, que regula el presente procedimiento administrativo:

No.	Licitante	Partidas	Dictamen	Fundamentación
1.-	Kendall de México, S.A. de C.V.	1 y 2	Se aceptan sus propuestas por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales administrativos contenidos en la convocatoria que regula el presente procedimiento de contratación.	De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los arábigos 47 y 48 Fracc. II de la ley en la materia (LAASSP), así como a los puntos insertos en la convocatoria número LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026, que regula el presente procedimiento administrativo.
2.-	Vitalmex Comercial, S.A de C.V.	5		

FALLO

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente fallo:

Estatus 1.- Claves asignadas al 100%:

Se asignan las claves que a continuación se relacionan al 100%, por considerarse como precios convenientes.

Licitante 1.- Kendall de México, S.A. de C.V.

No. de Contrato: 050GYR051T3426-082-00

Garantía: \$51,250.00

Partida	Descripción	Unidad	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto
1	Malla hecha de material textil de poliéster monofilamento tridimensional. Con uno de sus lados cubiertos de una película absorbible, continua e hidrofílica. Esta película está hecha de una mezcla de colágeno porcino y glicerol. La película de colágeno se degrada esencialmente en menos de 1 mes. El material textil presenta una marca de poliéster colocada en el centro, en el lado opuesto de la película, que ayuda a centrar y orientar la malla. Dimensiones de 37 x 28 cm	Pieza	20	Malla Compuesta Symbotex™	Francia	\$17,000.00	\$340,000.00
2	Malla hecha de material textil de poliéster monofilamento tridimensional. Con uno de sus lados cubiertos de una película absorbible, continua e hidrofílica. Esta película está hecha de una mezcla de colágeno porcino y glicerol. La	Pieza	15	Malla Compuesta Symbotex™	Francia	\$11,500.00	\$172,500.00





**Acta Correspondiente a la celebración
del Acto de Fallo**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
"Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Segunda Vuelta"
No. LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026**

Partida	Descripción	Unidad	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto
	película de colágeno se degrada esencialmente en menos de 1 mes. El material textil presenta una marca de poliéster colocada en el centro, en el lado opuesto de la película, que ayuda a centrar y orientar la malla. Dimensiones de 25 x 20 cm						
						Subtotal	\$512,500.00
						I.V.A.	\$82,000.00
						Total	\$594,500.00

Licitante 2.- Vitalmex Comercial, S.A de C.V.

No. de Contrato: 050GYR051T3426-083-00

Garantía: \$142,005.00

Partida	Descripción	Unidad	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto
5	Kit de perfusión hipertérmica intraperitoneal. Compatible con sistema dedicado para HIPEC (quimioterapia hipertérmica intraperitoneal). Sistema de calentamiento por medio de una placa metálica. Dos bombas peristálticas: una para flujo de entrada y una para flujo de salida. Sistema con báscula para el control del volumen del paciente. Flujo de 100 a 2000 ml/min. Con 8 sondas de temperatura. Con 6 sensores de presión. Con función para by-pass. Con dos pinzas eléctricas para el manejo automático del procedimiento. Pantalla táctil a color de 12". Visualización en tiempo real de temperatura. Batería de respaldo hasta para 2 horas de autonomía. Impresora integrada. Fecha no mayor a 5 años de fabricación	Pieza	15	Rand	Italia	\$94,670.00	\$1,420,050.00
						Subtotal	\$1,420,050.00
						I.V.A.	\$227,208.00
						Total	\$1,647,258.00

La vigencia de los contratos será a partir del **11 de junio al 31 de diciembre de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 47 y 48 de la Ley, se dará a conocer a través de Compras MX el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compras MX, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compras MX para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal estará disponible en la dirección electrónica





Acta Correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados "Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Segunda Vuelta" No. LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos incorporado a la Plataforma Integral Compras MX dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en término del artículo 67 de la Ley.

Así mismo, deberán entregar en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en un horario de 09:00 a las 15:00 horas, a más tardar de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser **indivisible** mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El proveedor se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto de notificación de Acta de Fallo, de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026**, siendo las **15:10**, horas del día **10 de junio de 2026**, elaborando la presente Acta para los efectos legales conducentes, firmando de manera electrónica, las personas que en ella intervinieron.

Esta Acta consta de 06 páginas y un anexo de firmas electrónicas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Cargo	R.F.C.
Lic. David Adair Aragón Cadenas	Encargado del Departamento de Abastecimiento (Área Contratante)	AACD850422616





**Acta Correspondiente a la celebración
del Acto de Fallo**

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
"Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, Segunda Vuelta"
No. LA-50-GYR-050GYR051-T-34-2026**

Nombre	Cargo	R.F.C.
Lic. Milton de Jesús Sánchez Avelar	Encargado de la Oficina de Adquisiciones (Área Contratante)	SAAM841115654
Dr. Héctor Martínez Gómez	Jefe de la División de Cirugía (Área Técnica)	MAGH690726DF0

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Cargo
Sin asistencia	Representante de la Oficina Regional número 12, Adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>